... veinte mrs para el año de mil y seiscientos y cinquenta y ocho

R D. Sebastian de Robles
R Gines Sanchez Muñoz
R Don P.º Sanchez Marin
R Don P.º Gimenez Curiel
R Don Gines de Gadea [illegible]
R Don [illegible] M.z de Robles
R Diego Rodriguez de Moya
R Ant.º de Robles [illegible]
R Don Ygnacio de Ortega
R Don Fran.co Escagedo Muñoz
R Al.º Velez
R M.º Jorge Perez
R Ant.º Hidalgo de Quintana
R D. P.º Gallego Muñoz
R Don Al.º Carrasco Marin
R Don Estevan Herrero
R Don [illegible] Muñoz [illegible]

R [illegible] tiene nombrado por executor [illegible] de camas [illegible] del año [illegible] de mil [illegible] atento orden [illegible] de hacer [illegible] de dho executor [illegible] don Estevan Herrero como [illegible] luego bayan [illegible] de camas [illegible] las cantidades que deben tener conforme su cargo [illegible] su [illegible] servicio de [illegible]